

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D.<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz

**Concejales:**

D. Julen Arangüena Plaza

D. Koldo Albira Sola

D.<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente

D. Miguel Arizcuren Eusa

D. Roberto Urrutia Atienza

D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza

**Excusa asistencia:**

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz

En Lizoain a 28 de febrero de dos mil dieciocho, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lizoain, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia de la Secretaria, D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 29 de noviembre de 2017.**

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada en fecha 29 de noviembre de 2017.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta y no habiendo ninguna se aprueba.

**2.- Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCION 209/2017 de 1 de diciembre de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Iker Jaukikoa Pascal para trabajos previos de acondicionamiento de nave en parcela 925 del polígono 5 en Lizoain.**

**RESOLUCION 210/2017 de 7 de diciembre de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D.<sup>a</sup>. Marta Bidador Gonzalez para cerrar porche de entrada en vivienda sita en Goitiko Oihana 4 en Lizoain.**

**Resolución 211/2017 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de LizoainArriasgoiti D.<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorritz, por la que se acuerda aprobar el rolde para el pago a los propietarios, por las tierras particulares cedidas, para la**

adjudicación conjunta con los comunales de las hierbas y el coto de caza, correspondiente al año 2017.

Resolución 212/2017 de 14 de diciembre de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se otorgan las ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo de 2017.

Resolución 213/2017 de 20 de diciembre de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se aprueba el rolde para el pago de ayudas a familias empadronadas para actividades extraescolares de sus hijos.

RESOLUCION 214/2018 de 22 de enero de 2018 de la ALCALDESA PRESIDENTA de este Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Ignacio Gonzalez Fernandez para obras de reposición de cubierta de las tres capillas laterales de la iglesia de Redin.

Resolución 215/2018 de 23 de enero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se rectifica la delimitación del polígono catastral 1 y 3 para que la totalidad de la finca 36 de concentración se ubique como polígono 1 de Mendioroz.

Resolución 216/2018 de 23 de enero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se aprueban las modificaciones catastrales de varias parcelas para adaptarlas a concentración.

Resolución 217/2018 de 25 de enero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se concede licencia de obras para cierre acristalado desmontable en porche en parcela 14 del polígono 9 de Oscariz a D. Luis M<sup>a</sup> Pla Larramendi.

Resolución 218/2018 de 30 de enero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se acuerda no realizar desafectación de comunal para permuta solicitada por D. German Goñi Esquiroz.

Resolución 219/2018 de 30 de enero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se concede licencia de obras a D. Jose M<sup>a</sup> Villanueva Rodrigo para obras de sustitución de cierres en balcones y contraventanas en vivienda sita en C/Sta. María 11 en Beortegui.

Resolución 220/2018 de 8 de febrero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, D<sup>a</sup>. Amaia Ekisoain Gorriz, por la que se desestima solicitud para modificación catastral por rectificación delimitación parcela 80 del pol. 4 a instancia de Franciso Egües Olaverri.

Resolución 221/2018 de 14 de febrero de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del año 2017.

### **3.- Desafectación de Comunal para Venta al Departamento de Obras Públicas para la mejora de visibilidad de vial.**

La Sra. Alcaldesa explica que para poder mejorar la seguridad vial en lo que respecta al acceso a la localidad de Lerruz es necesario realizar la desafectación de 268 m2 de comunal para su venta al Departamento de Obras Públicas.

El Sr. Urrutia, de Lizarri Herri Kandidatura, manifiesta que su grupo está de acuerdo con los trabajos de desmonte que se van a realizar en el cruce de Lerruz para mejorar la visibilidad pero que les hubiera gustado participar en las reuniones con el Departamento sobre este tema y por eso manifiesta que dos de los concejales de su grupo se abstendrán y uno votará a favor.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no ha existido ninguna reunión con el departamento con respecto al tema de la desafectación.

Visto que para que el Departamento de Obras Públicas pueda realizar las obras precisas para la mejora de la seguridad vial de la Carretera NA-150 Pamplona-Aoiz-Lumbier en lo que respecta al acceso a la localidad de Lerruz, es necesario desafectar 268 m2 de terreno comunal.

Visto el informe jurídico de la secretaria de 14 de febrero y de conformidad con los artículos 140 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y 144 del Decreto Foral 280/1990, Reglamento de Bienes, la Corporación con los votos a favor de los Sres. D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz, D. Julen Arangüena Plaza, D. Koldo Albira Sola, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente y D.<sup>a</sup> Natalia Jiménez Esparza y las dos abstenciones de D. Miguel Arizcuren Eusa y D. Roberto Urrutia Atienza, que representan el quorum de dos tercios del numero legal exigido acuerdan:

1º.-Aprobar inicialmente la desafectación de 268 m2 de la parcela comunal 334 del polígono 5 de Lizoain, de pastos sita en paraje de Zabale para su venta al Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra con la finalidad de mejorar la seguridad vial de la Carretera NA-150 Pamplona-Aoiz-Lumbier en lo que respecta al acceso a la localidad de Lerruz.

2º.-Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base a la venta de la pequeña parcela.

3º.-Publicar el acuerdo de desafectación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial de desafectación pasara a definitivo, debiéndose tramitar el expediente ante el Departamento de la Administración Foral competente en materia de bienes comunales.

### **4.- Adjudicación de tierras de cultivo de Zalba: Aprobación de lista provisional.**

Por acuerdo de pleno de 22 de febrero de 2017 se inició el procedimiento de adjudicación vecinal directa de las tierras de cultivo de Zalba y se aprobó el pliego de

condiciones que rige la misma. El 16 de marzo se publicó el anuncio en el tablón para que los interesados solicitasen la adjudicación.

Con fecha 29 y 31 de marzo se presentaron instancias por D. Jose Javier Huarte Huarte y D. Javier Huarte Ibarrola respectivamente en las que solicitaban la adjudicación vecinal directa.

Vistas las solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en punto 3 del pliego de condiciones la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos en modalidad de adjudicación vecinal directa que esta compuesta por los siguientes adjudicatarios:

D. Jose Javier Huarte Huarte  
D. Javier Huarte Ibarrola

2º.- Abrir un periodo de reclamaciones durante cinco días hábiles para lo que se publicará anuncio en el tablón. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya producido reclamación alguna, la lista provisional se convertirá en definitiva.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

#### **5.- Presupuesto General Único para el ejercicio 2018: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.**

La Sra. Alcaldesa da respuesta a las alegaciones presentadas por la Candidatura Popular Lizarri Herri Kandidatura frente a la aprobación inicial del Presupuesto de 2018, en los siguientes términos:

*“Vamos a intentar contestar a las alegaciones al presupuesto de 2018 siguiendo el mismo orden con el que han sido presentadas, empezando por la introducción.*

*Empezáis diciendo literalmente: “dice mucho de un Ayuntamiento cuando dispone de partidas importantes para “Jurídicos y contenciosos” o “Aperitivos, recepciones y comidas” que hasta hace poco se utilizaba para irse a comer con dinero público y sin embargo, hasta hace poco también, no hubiese partida para promocionar el euskera, la partida de cultura fuera ínfima así como las cuantías destinadas a ayudas a los/las escolares o la ayuda al desarrollo.”*

*La partida de “Jurídicos y contenciosos” tiene la cantidad necesaria para hacer frente a todos los asuntos en los que tenemos que defender al Ayuntamiento de particulares, de unos poquísimos particulares, incluido Lizarri, que recordemos, han sido ellos los que en todos los casos han recurrido a la vía del Tribunal Administrativo y recordemos, en todos los casos se nos ha dado la razón. Si Lizarri estaba tan preocupado por los gastos en esta partida no habría recurrido al TAN unas decisiones tomadas en pleno por error administrativo y que antes de que Lizarri fuera a la vía TAN ya estaban solucionadas en el siguiente pleno. Incluso el mismo TAN os tuvo que recordar que ya estaba solucionado. Para esto hubo que usar la partida, sí, para defender el Ayuntamiento. Esta partida también es necesaria para los continuos recursos al TAN de solamente dos particulares, apoyados con su voto siempre por Lizarri, y en los que siempre se ha dado la razón al Ayuntamiento e incluso uno de ellos ni siquiera ha sido admitido, cosa poco común. El Ayuntamiento, por otra parte, tiene la obligación y convicción de defender*

también los comunales y por ello, en las dos únicas ocasiones en las que los particulares tras avisos varios han seguido ocupando comunal sin tener derecho a ello, (todos sabemos que varios particulares más, tras el primer aviso dejaron de usar zonas indebidas y por tanto no han sido expedientados) se ha procedido a la apertura de dos expedientes sancionadores con la mínima sanción estipulada. Lizarri, de nuevo, frente a esta apropiación de terrenos comunales por particulares, volvió a posicionarse del lado de los susodichos. Para defender los terrenos comunales también es necesaria esta partida, por triste que sea.

En cuanto a lo que decís de que la partida de "Aperitivos, recepciones y comidas" se usaba hasta hace poco para ir a comer con dinero público...no hay ningún cambio en el empleo de esta partida, se sigue haciendo lo mismo que siempre (tan siempre como que hace 100 años ya era costumbre en los pueblos) y en este caso la tradición está muy bien desde nuestro punto de vista. Se trata de agradecer los trabajos y la dedicación de los y las representantes de los pueblos del valle a lo largo del año, así como de la corporación, y hacemos una comida tras la reunión de cuentas, en la que todos juntos una vez al año nos contamos las cosas de ahora y de antes. Esta partida sirve también para varios aperitivos que hay que hacer al año por diversos motivos, taxis de conferenciantes, comidas con invitados a charlas, a exposiciones (en las que por supuesto solo se paga a los invitados y los demás pagamos de nuestro bolsillo). La partida "importante" que decís es de 1000 euros para todo esto. ¡Un dispendio!

Qué nos vais a decir de la promoción del euskera, de la cultura... cuando no ha habido partida nominal específica para actividades en euskera, nadie puede decir que se ha dejado de hacer ni una sola actividad por falta de presupuesto ya que estas actividades compartían partida con las de cultura como se os explicó. Aparte de lo presupuestado, desde las mismas comisiones se ha accedido a ayudas por otras vías, por medio de presentaciones de proyectos. Desde la creación de las comisiones, euskera, cultura y senderos, se han realizado en el valle más de 50 actividades. Lizoain-Arriagoiti ha sido un ejemplo de actividad cultural en estos dos años, aplaudida por diversas administraciones, por agrupaciones culturales y por los medios de comunicación. Desde el Ayuntamiento y en concreto, por nosotros en persona, se ha hecho un esfuerzo por dar presencia debida al euskera, uno de los dos idiomas propios de nuestro valle. Todo el material que produce el Ayuntamiento también se realiza en euskera, con el trabajo personal que conlleva. Se han dado los pasos necesarios para contar con una técnica de euskera que pronto trabajará con nosotros y que nos ayudará a todas en la realización de una ordenanza para el uso del euskera tan necesaria para el valle. También desde el grupo de senderos se han realizado un montón de kilómetros de desbroces y señalizaciones de senderos antiguos y recuperados, todo hecho por personas del valle, con nuestro esfuerzo.

De todo esto no participáis en nada, no participáis en ninguna de las comisiones, en ninguna de las actividades, en nada, cero.

Tanta vecindad, participación, transparencia... tres comisiones en las que se trabaja sin parar y en ninguna participáis en el trabajo y ni tan siquiera en los frutos. Comisiones públicas, con una participación que ya quisieran en otros lugares, tanto en número de personas como en compromiso. Ni siquiera habéis participado en las reuniones para organizar el Día del Valle, que es el día de todos y todas, ni en las de la Korrika...

Como ya os contestamos el año pasado, a través de estas comisiones se dibujan varias partidas presupuestarias, no puede haber mayor cercanía. También se ven reflejadas en los presupuestos las necesidades que existen en los pueblos y que se recogen en las reuniones que se hacen con los y las representantes, además de a través del contacto personal que hay con todos y todas.

*Decís que las partidas de ayudas a los y las escolares del Valle o la ayuda al desarrollo son ínfimas... En la mayoría de los casos las cuantías otorgadas cubren un porcentaje superior al 70% del coste de las actividades extraescolares presentadas a las ayudas. El 0,7% del presupuesto es lo estipulado para la ayuda al desarrollo, como en la inmensa mayoría de Ayuntamientos.*

*El presupuesto de cualquier Ayuntamiento tiene que ser por definición un documento vivo, y a través de las modificaciones presupuestarias se va ajustando a las necesidades que van surgiendo. Eso ocurre en nuestro Ayuntamiento y en todos, ni más ni menos.*

*Por otro lado, no es consecuente clamar por la participación en la elaboración de los presupuestos, y siendo concejales y miembros de la corporación y por tanto representantes legales de los habitantes del valle, negarse a realizar reuniones para tratar los temas que nos competen, entre otros el que ahora nos atañe, los presupuestos.*

*El principal ámbito de elaboración de los presupuestos es el ayuntamiento del que formáis parte. La responsabilidad de que los presupuestos no se hayan trabajado entre los dos grupos que formamos el ayuntamiento en representación de todas las personas del valle es solo de LIZARRI con su negativa a reunirse con nuestro grupo para tratar ningún tema.*

### **Ajustar gasto real de las partidas**

*Sin tener los datos de 2017 como decís, hacéis varias valoraciones sobre gastos que no tienen sentido. Si no tenéis los datos es porque no los habéis pedido, claro. Conocer este gasto real es imprescindible para hacer cualquier ajuste.*

### **REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES**

*Esta partida recoge obras de mantenimiento, ventanas, pintura, cristales, fontanería, etc. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con la escuela de Urotz, la de Zuntzarren, Elizar y la propia casa consistorial, no nos parece una partida que haya que disminuir, ni mucho menos.*

*Proponéis bajarla a 2500 euros, cuando en 2017 se han gastado 4441,67 euros.*

*La partida se considera necesaria para 2018 con el gasto que se aprobó inicialmente, por lo que no se acepta la alegación.*

### **ENERGÍA BOMBAS AGUA BEORTEGI Y LEIUN**

*La tramitación del cambio de contrato en Beortegi sigue en curso, esperando cerrarlo en breve. Sí que estimamos oportuno pasar el gasto de Beortegi a la partida de LUZ INMUEBLES MUNICIPALES, por lo que se acepta la alegación. Se reduce en 400 euros la partida de bombeo que pasará a denominarse ENERGIA BOMBA AGUA LEIUN.*

*Desconocemos por qué se hace referencia al bombeo de Janaritz, ese bombeo no existe a día de hoy.*

### **LUZ INMUEBLES MUNICIPALES**

*Se acepta la alegación y se incrementa con 400 euros la partida. Se financiará con los menores gastos de la partida ENERGIA BOMBA AGUA LEIUN.*

### **AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Los ajustes excesivos, y más en un tema como el agua que puede variar en función del consumo, pueden hacer desajustar los presupuestos.

No se acepta la alegación.

#### TASAS BASURAS DIPUTACIÓN OTROS IMPUESTOS

Se estima que la cantidad es adecuada, no se acepta la alegación.

#### ANUNCIOS

Como ya os contestamos el año pasado, esta es una partida que conviene mantener porque cuando toca tener que anunciar algo, el coste es muy alto y si no está presupuestado puede tocar hacer modificaciones innecesarias. Aunque hasta ahora no se publicaran demasiadas cosas, se prevé que en adelante sí que se tenga que hacer. De hecho, ya sabéis que este año ha habido que anunciar las subastas de hierbas. Se han gastado 838 euros cuando vosotros proponéis bajarla a 300.

La partida se considera necesaria para 2018 con el gasto que se aprobó inicialmente, por lo que no se acepta la alegación.

#### MANTENIMIENTO DE CATASTRO

Hasta este año nos pasaban dos facturas por año y la media venía siendo unos 5.500 euros por año. La factura del gasto de 2017, que es la que se paga en 2018 porque se hace a año vencido, acaba de llegar y tiene un importe cercano a los 8000 euros. Por lo tanto, no es que no se pueda bajar la partida, sino que habrá que realizar una modificación presupuestaria si no hay saldo suficiente en la bolsa.

Alegación desestimada.

#### PEQUEÑO MATERIAL DIVERSO

El gasto de esta partida varía mucho de un año al otro dependiendo de las necesidades. Por ejemplo en 2016 se gastaron 971,07 euros. Decís que se debió al gasto puntual de un aspirador de cenizas, pero este costó unos 50 euros, no 400 euros como se deduce de vuestro escrito, cantidad que no desvirtúa la realidad de los gastos.

No se pueden ajustar las partidas sin tener en cuenta que pertenecen a una bolsa en que las cantidades pueden variar y obligarían fácilmente a hacer continuas modificaciones. Consideramos que hay que mantener la cantidad presupuestada de 1000 euros.

Alegación desestimada.

#### **Propuestas de modificación de partidas**

##### REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO

Tenemos conocimiento del estado de los alumbrados de las localidades, pero la realidad es que no se pueden realizar todas las mejoras que son necesarias en un único año. Los arreglos que se han realizado en los últimos años han sido siempre consultados con los empleados de la brigada. En los dos últimos años se han hecho mejoras en Erredin y Zalba, y pensamos seguir realizando mejoras en alumbrado. De hecho, en 2017 se gastaron en esta partida 8018.48 euros frente a los 3000 presupuestados.

Las ayudas al IDAE que comentáis no nos parecen las más adecuadas al respecto. Ofrecen dos tipos de ayudas: para el primer tipo, los Ayuntamientos han tenido que unirse mediante convenios para acceder a ellas ya que el gasto mínimo que se requería era muy alto, 300.000€.

*Están teniendo muchos problemas para poder cobrar las ayudas. Las del segundo tipo también requerían un gasto mínimo de 100.000 euros ofreciendo una subvención del 50% a fondo perdido.*

*Sabemos que el Gobierno de Navarra va a sacar una ayuda para estos fines que se adecúa mejor a nuestra situación, ya que ofrecen hasta el 65% de ayuda a fondo perdido y no hay gasto mínimo. El año pasado no pudimos concurrir a esta convocatoria puesto que era requisito tener menos de 200 habitantes, cuestión que parece que este año no se exigirá.*

*Se desestima la alegación.*

#### **TERRENOS Y BIENES NATURALES. DESBROCES.**

*Esta partida hace referencia a los desbroces que anualmente se hacen en los carretiles pertenecientes al Ayuntamiento. No tiene nada que ver con los desbroces ganaderos. No sabemos por qué ponéis en cero el gasto realizado en 2015, 2016 y 2017 porque todos los años se gasta una cantidad parecida cercana a la presupuestada.*

*No se admite la alegación.*

*El Ayuntamiento es consciente de que los comunales son riqueza de la vecindad del valle y es por ello que los defiende ante quienes los rotura o cultiva sin derecho.*

*Suponemos que cuando decís que “el mantenimiento de los comunales del Valle debiera ser prioritario”, en este caso os estáis refiriendo a los pastizales. Pues bien, es estos últimos 3 años se han desbrozado más de 36 hectáreas de pastizales del Valle, bien con las ayudas de trabajos forestales o por medio de explotaciones madereras. Además, se hizo un clareo en Aginaga para facilitar el pastoreo y la creación de pastizales en una superficie de 40 Has, actuación excepcional en Navarra. Se ha realizado un mantenimiento y arreglo de varios desperfectos en las líneas de cortafuegos de las balsas, depósitos y ascas, de manera que el ganado pueda pastar y mantener las zonas desbrozadas. Se acabó de realizar el cierre de Aginaga, de manera que el manejo del ganado sea más fácil y de esta manera se pueda concentrar el ganado en las zonas de pastoreo, además de evitar que el ganado se escapara a zonas de cultivo o carreteras. Todas estas acciones reflejan el interés de este Ayuntamiento por el mantenimiento de los pastizales y por facilitar zonas de pastoreo, cuestión que es beneficiosa para todas las personas del valle.*

#### **MEJORA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL**

*A la hora de preparar los presupuestos, solicitamos cuantías económicas para ajustar gastos. Los números que empleamos para el cálculo de esta partida fueron realizados por el arquitecto municipal, por lo que entendemos que la previsión es correcta.*

*Con respecto a las subvenciones, esta obra fue presentada al PIL, quedó en lista de espera, se recurrió y sigue en lista de espera. Hemos preguntado por otro tipo de subvenciones, pero la respuesta siempre ha sido que en este momento no hay ayudas para ascensores. Y desde luego, que si tenéis conocimiento de que existen ayudas para ello, os pedimos que nos lo hagáis saber, como ya os lo pedimos en el último pleno de noviembre y desde el que no nos habéis dicho nada al respecto.*

*No nos parece correcto el planteamiento de realizar una obra de esta característica en dos fases, ni tampoco al arquitecto municipal.*

*Además de todo esto, antes de 31 de enero de 2018 había que decidir qué obras se financian con la libre determinación del PIL, y esta es una de las dos obras que hemos mandado, por lo que se tiene que ejecutar y justificar en 2018.  
Se desestima la alegación.*

#### **ACTIVIDADES CULTURALES**

*El montante total previsto a actividades culturales no sólo es el de esta partida que citáis (esta partida son 1500€), sino que además, como ya comentamos en el pleno pasado, también está la partida de "Proyecto estudio población" con otros 1000 euros, que corresponden a actividades específicas que se harán a lo largo del año relacionadas con los tipos de poblamiento que ha tenido el valle a lo largo de la historia. También está la ayuda pedida a través de la Sociedad Aranzadi para realizar prospecciones en zonas de posible aparición de restos interesantes, como la zona de Elizar.*

*Qué actividades culturales se hacen en el valle, se deciden en la comisión de cultura, ahí se decide qué actividades interesan más, a qué públicos se dirigen y dónde se realizan. De manera abierta y pública, como el resto de las comisiones. Quien quiere realizar actividades culturales en el valle, ahí tiene su sitio y puede proponer lo que desee.*

*No se admite la alegación.*

#### **AYUDA APRENDIZAJE EUSKERA**

*Dar mayor difusión a las ayudas, modificar los requisitos, no son alegaciones sino posturas a negociar en el ámbito de la actividad como concejales. Si tenéis alguna propuesta, como siempre estamos dispuestos a tratarlas.*

*En cuanto al aumento de la partida. No nos parece necesario ya que en 2016 y 2017 se ha gastado 328 y 209 euros respectivamente frente a los 500 euros presupuestados en ambos años (en 2016 habéis puesto 300 en presupuesto pero fueron 500, este error lo arrastráis desde el año anterior).*

*Ojalá tengamos la necesidad de aumentar esta partida pero de momento es suficiente.  
Se desestima la alegación.*

#### **PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

*La partida es para organizar actos relacionados con el deporte, no para subvencionar a vecinos por acudir a centros deportivos.*

*Aparte del cross, en el Valle también se organizan otras actividades que tienen que ver con el deporte, como paseos montañosos y también el campeonato anual de Calva.*

*Es obvio que la partida ha sido aumentada con el fin de celebrar otros actos, además del cross, por eso se deja mayor importe que en otros años.*

*El importe de la partida es de 1000 euros y así se mantendrá. No se acepta la alegación.*

#### **SUBVENCIÓN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

*Estamos de acuerdo con que hay que apoyar las actividades extraescolares, y así lo venimos haciendo desde hace años.*

*Con respecto al transporte, el escolar es competencia de Gobierno de Navarra y todos los niños transportados al centro público que les corresponde tienen transporte gratuito.*

*En lo que a la edad para recibir la subvención se refiere, en su momento se decidió que la edad para poder solicitar ayudas vaya a una con los años de escolaridad obligatoria, por lo que se puede solicitar hasta los 16 años incluidos, que es cuando se finaliza cuarto de la ESO.*

*Recordamos que esta subvención es una ayuda para pagos, no un pago completo de actividad. Entendemos que la proporción de actividad que se paga es correcta.*

*No se acepta la alegación.*

#### **APERITIVOS RECEPCIONES Y COMIDAS**

*Agradecer a los representantes por el trabajo realizado con una comida distendida con la corporación no es ético según vuestra valoración.*

*Un día de reunión, intercambio de opiniones y agradecimiento entre representantes y corporativos nos parece indispensable y enriquecedor. La labor que realizan es impagable en muchos casos.*

*Aparte de la comida con los representantes, en esta partida aparecen los desplazamientos de los conferenciantes, comidas como forma de pago a las personas que colaboran en las charlas y no quieren cobrar en dinero, aperitivos de los coros, etc.*

*Cada partida tiene una numeración en función del gasto a ejecutar, por lo que nos parece más correcto mantener las partidas como están a día de hoy, con las actividades por un lado y los aperitivos, si los hubiera, por otro.*

*Alegación denegada.*

#### **JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS**

*Vuestra manera de solucionar los problemas que existen en el valle en cuanto a usurpación y rotura de comunales e infracciones urbanísticas ya se ha podido ver en los plenos: estar a favor de las personas infractoras y de los que se apropian de lo público. Como os hemos dicho siempre, todos los concejales estamos obligados a actuar ante este tipo de actuaciones llevadas a cabo por poquísimos particulares que siempre han tenido vuestro apoyo en las votaciones.*

*Con todas las personas que usurpan de una u otra manera terreno público se ha actuado de la misma manera, con todas igual: se avisa de la situación y se está a su disposición para tratar el tema. Con varias nos hemos reunido, hemos hablado y han dejado de labrar lo indebido. A las que han seguido infringiendo la ordenanza de comunales, se les ha abierto un expediente sancionador con la sanción mínima.*

*Es nuestra obligación y convicción defender el comunal y para ello hace falta partida presupuestaria.*

*Nosotros no hemos acudido ni una sola vez a los tribunales. Nos han llevado (incluidos vosotros, Lizarri) varias veces al TAN. En todas nos han dado la razón. De hecho, Lizarri nos llevó al TAN sabiendo que el error administrativo que aducían habíamos cometido, ya estaba solventado con anterioridad a la presentación del recurso al TAN, puesto que se solventó en el pleno de 23 de junio y el recurso se presentó al TAN el 30. Naturalmente, así lo reconoció el Tribunal, dándonos nuevamente la razón y admitiendo que el error estaba ya subsanado.*

*Y luego pedís “mayor esfuerzo de entendimiento” ...*

*Alegación desestimada.*

#### LOCOMOCIÓN CORPORATIVOS

*Entendemos necesaria la partida para locomociones extraordinarias debidamente justificadas.*

*La ley de bases de régimen local, en su artículo 75 especifica las retribuciones e indemnizaciones a cobrar por los cargos públicos. En su apartado cuarto, define las indemnizaciones, dentro de las cuales se encuentra el cobro de locomoción.*

*Estas indemnizaciones se cobran normalmente en muchos ayuntamientos y en la Mancomunidad de Residuos Irati, por ejemplo. Nosotros no las hemos considerado hasta ahora, pero la partida debe existir por si surge la necesidad.*

*Se desestima.*

#### SUBVENCIÓN AYUDA 0,7 AL DESARROLLO

*Si la partida ha sufrido un recorte en cantidad en comparación con lo que se llegó a pagar hace varios años, esto se debe a que el propio presupuesto también ha sufrido un recorte importante.*

*Con respecto a la participación a la hora de ejecutar el gasto, vamos a recordar que ya es participativo, pues son los empadronados los que presentan propuestas de adjudicación para esta partida en base a la normativa que la rige.*

*Se desestima la alegación.*

#### Adecuación del gasto de las partidas

##### PEQUEÑAS OBRAS URBANIZACIONES EN PUEBLOS

*El objetivo de esta partida es realizar pequeños trabajos que surgen a lo largo del año, como pequeñas obras, reposición de elementos, etc. En los pueblos surgen pequeñas necesidades de arreglos continuamente, muchas de ellas transmitidos por los representantes en su contacto directo con el Ayuntamiento o a través de las reuniones que se hacen con ellos y ellas en donde exponen sus necesidades y opciones, otras veces son los vecinos y vecinas los que nos hacen partícipes de ellas, también por la brigada, por los propios componentes de la corporación. De toda esta información salen un montón de actuaciones que realiza la brigada o incluso nosotros mismos cuando se puede. No todas estas necesidades responden a esta partida, pues el gasto de muchas labores que se hacen para mejorar los pueblos va también a otras partidas.*

*También hay que tener en cuenta que varios de los arreglos pendientes en pueblos, pavimentación en Lerrutz, mal estado del tejado en Urotz y Lizoain, etc... no se han ejecutado hasta ahora a la espera de la resolución del PIL.*

*Además de todo lo anterior, no hay que olvidar que para realizar los trabajos contamos mayormente con la brigada de la Mancomunidad, que tiene que repartir sus horas con más de 30 pueblos.*

*El diagnóstico de los arreglos pendientes y la planificación de los arreglos forman parte de nuestra labor diaria y la de la brigada, por supuesto.*

*Se desestima la alegación*

##### MANTENIMIENTO REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

*No es cierto cuando decís que "la calidad del agua no pase ni siquiera los controles dentro de los límites que sanidad exige para su consumo" (agua no potable). Si esto fuera cierto, no*

*tendríamos la posibilidad de seguir con los manantiales. Simplemente es falso. Se pasan controles continuamente, todas las semanas se comprueba los niveles de cloro, como por otra parte sabéis de sobra. Además están los controles mensuales llevados a cabo por el Instituto de Salud Pública.*

*Pedís mejoras en los pueblos donde no llega la solución Mendinueta, Urritzelki y Zuntzarren. En concreto en Urritzelki se hizo una mejora de recogida de aguas de manantiales no hace mucho y en este año, siendo de sequía y habiendo una casa rural en dicho pueblo, solo se han tenido que llevar dos camiones de agua en todo el año. Ahora en estos dos pueblos contamos con una ventaja que antes no existía en los demás pueblos cuando no contaban con la solución Mendinueta y es que el gasto de los camiones que hubiera que llevar (en Zuntzarren hasta ahora no ha faltado agua nunca) los paga la Mancomunidad cuando antes una gran parte de ellos se pagaban entre los vecinos y vecinas.*

*Para ejecutar obras con cargo a la Libre Determinación del PIL había que presentar las propuestas antes de 31 de enero y se presentaron otras dos obras: accesibilidad casa consistorial y pavimentación Lerrutz. También proponéis que se comparta con la partida de imprevistos, a la que le habéis asignado 25€...*

*A nosotras nos parece que en este momento en que la solución Mendinueta va a llegar a Leiun este verano, es mejor esperar a que a partir del 2019 con el nuevo PIL se pueda llevar agua a los dos pueblos que faltan y no meterse en un gasto de compra de bombas o de nuevas captaciones, o de renovación de las que hay, existiendo dicha posibilidad a la vista.*

*Se desestima la alegación*

#### **PLANTACIÓN ÁRBOLES Y RECUPERACIÓN DE HÁBITAT**

*Comenzáis solicitando un incremento que no contabilizáis, por lo que no hay cambio económico en la partida, que es el fin de una alegación al presupuesto.*

*El resto, son quejas sobre la gestión de ejecución de la partida, que entendemos no corresponde debatir en las alegaciones a los presupuestos.*

*Solo os recordaremos que somos asociados de Foresna, con cuyos técnicos estamos en contacto continuo, y con los guardas forestales que son con los que directamente contactamos a la hora de, por ejemplo, qué hacer con determinadas parcelas, plantar o no plantar, creación de pradera natural, etc. Y además tenemos la suerte de que en nuestro valle contamos con varias personas con mucho interés y formación técnica en estos temas, como biólogos, ingenieros, etc...*

*Se desestima la alegación*

#### **PAVIMENTACIÓN CALLE LERRUTZ**

*Los datos que dais son erróneos, en 2016 no había 9000 euros en la partida destinada a la pavimentación de Lerrutz sino 7000 y en 2017 no hubo partida destinada a tal efecto. Como ya se os ha informado, la pavimentación fue una de las obras que se solicitó en el PIL y no se concedió en un primer momento, se alegó y resultó inadmitida de nuevo ya que consideran que no entraba en la casuística establecida. Por tanto, es claro que ha habido que esperar hasta estas resoluciones para saber cuándo y cómo se podía ejecutar la obra.*

*Es una de las obras que se ha solicitado hacer en base al montante adjudicado por medio de la Libre Determinación del PIL y se iniciará la tramitación en cuanto se aprueben estos presupuestos.*

*Se desestima la alegación*

#### **ACTIVIDADES COMISIÓN EUSKERA**

*En todos estos años en los que decís que no se asignaba presupuesto se han hecho varias actividades en pro del euskera, por medio de la Comisión y gracias a la dotación presupuestaria. El Ayuntamiento y la Comisión se hace eco de las campañas de sensibilización hacia el uso y aprendizaje del euskera como puedan ser las campañas de AEK, el reparto de la revista Ze Berri, se organiza entre todo el valle la Korrika para la que se adquiere un kilómetro entre todos y todas, se organiza Oinez Gailurra, se organizó la campaña de "Euskeraz bizi nahi dut" en el valle, se han hecho charlas sobre el tema, en breve, al fin vamos a poder contar con una técnica de euskera después de intentarlo por todos los medios, y también se hace un esfuerzo para que toda la información que sale del Ayuntamiento sea en bilingüe.*

*Si todo esto para vosotros es obviar la sensibilización al euskera...*

*Se desestima la alegación*

#### **Desglose de partidas**

##### **INVERSIÓN Y MEJORA DE CAMINOS**

*Hay un error en la tabla que mostráis, en 2016 el presupuesto fue de 15000 euros, no de 18000.*

*Habláis de un montón de cosas: previsión, cubrir necesidades reales, hacer un plan, adecuar zonas por urgencia. Luego decís que es mejor menos camino arreglado pero mejor arreglado. Decís que sería significativo y efectivo hacer los trabajos con coherencia...*

*No sabíamos que hacíamos los trabajos sin coherencia...de todos modos, todas estas cosas se deben hablar en la reunión anual en la que se explica detalladamente cada tramo efectuado, con fotos, medidas, etc. En la primera de esas reuniones se explicó el diagnóstico que hicimos de todas las pistas del valle. En estas reuniones se habla del trabajo a realizar cada año, de las propuestas que tenemos para cada año. Curiosamente en ninguna de ellas Lizarri ha hecho ni una sola propuesta concreta sobre qué pista les parece importante arreglar y sobre cuál no. En concreto, en la del año pasado después de explicar todas las actuaciones que se realizan en el monte pormenorizadamente y todas las propuestas para el resto del año, no dijisteis nada en absoluto, aparte de disertar sobre la profundidad de las cunetas en general.*

*Es un valle extenso en cuanto a kms de pistas, tanto en el monte como en los campos. Vosotros preferís arreglar menos y mejor. Esta partida no sirve para hacer grandes arreglos en pistas concretas. Esta partida está pensada para mantener muchas zonas. Si no mantienes las pistas, un pequeño desperfecto ocasiona con el tiempo una pista destrozada. El objetivo de esta partida es intentar arreglar de la mejor manera posible todos los desperfectos que surgen cada año. Muchos caminos están mucho mejor que hace tres años, aunque no lo queráis decir. Otros en los que no se ha actuado están mal. Cuando se quiere hacer una actuación fuerte en una pista se solicitan ayudas, porque una pequeña pista de 2km te puede costar todo lo presupuestado si se hace con alcantarillas, todouno, etc, tal y como decís. Los últimos años no nos han concedido las subvenciones solicitadas para el arreglo de pistas.*

*También estamos buscando, como sabéis porque se os ha informado repetidamente de ello, otras maneras de arreglar pistas, ligando el arreglo a explotaciones forestales.*

*Es posible que debido a la mejora de varios tramos de muchas pistas, este año se pueda contar con alguna cantidad significativa para hacer algún arreglo de algún pequeño tramo con hormigón o grava. Si es posible, será debido al continuo trabajo de controlar todas las pistas del valle para ver los desperfectos que surgen, arreglarlos uno a uno, con la excavadora de un lado para otro. Desde luego es mucho más fácil no mirar nada, y arreglar un tramo perfectamente, pero eso, aunque sería mucho menos trabajoso para nosotros, no nos parece que cubra las necesidades de un valle como el nuestro.*

*Os aseguramos que no hay muchas empresas dispuestas a trabajar de esta manera, yendo de aquí para allá. Más de una vez hemos pedido presupuesto a otras empresas y ni siquiera quieren venir para estos pequeños trabajos o te quieren cobrar tanto por los desplazamientos que es inviable, o incluso no quieren perder una tarde en visitar cierta obra a hacer. Otras veces no hemos quedado satisfechos. Tenemos confianza en la pequeña empresa que nos hace los apaños anuales y tiene buena disposición y nos facilita mucho las cosas y por eso seguimos contando con ella. Igual que sucede en todos los Ayuntamientos de nuestras características.*

*Cuando se hacen arreglos de consideración se piden presupuestos, se hacen concursos...de todas maneras cuando así se ha hecho, tampoco os ha parecido bien y habéis votado en contra como en Leiun y como en Aginaga. No os gustó cómo quedó Aginaga y la hizo una empresa diferente, con otro ingeniero. Tampoco el carretil de Leiun, con el arquitecto municipal y otra empresa diferente.*

*Todo esto que aportáis en las alegaciones al presupuesto consideramos que deberíais hacerlo en la reunión anual de montes o si no, como sucede en todos los ayuntamientos, en la normal actividad que realizan los concejales en su trabajo.*

*La alegación no es admitida.*

**MANC. SERV. ADMIN. IZAGA**

*No corresponde un mayor desglose de gasto por este concepto dentro del presupuesto de Lizoain-Arriasoiti, ya que, como varias veces se os ha explicado, la propia Mancomunidad cuenta con un presupuesto propio detallado.*

*Se desestima.*

### **Creación de nuevas partidas**

#### **1. PLAN INVERNAL**

*A día de hoy contamos con dos quitanieves públicos que se dedican a quitar la nieve por encargo del Ayuntamiento, con un reparto de pueblos para que la llegada de las máquinas sea lo más rápida posible en caso de nevadas. Así mismo, se ha dejado sal en todas las localidades y se ha publicado un listado de recomendaciones para los vecinos.*

*Planteáis contar con el apoyo de los vecinos para limpieza, cosa que podemos decir ya existe, ya que numerosos vecinos y vecinas se implican en las limpiezas, cuestión que queremos agradecer desde aquí. Lo único que tenemos que aclarar es que vuestro concepto de auzolan cuando menos nos resulta curioso, y sin dudarlo, es totalmente diferente al nuestro. En un auzolan no se cobra.*

*No se acepta la alegación.*

#### **2. PLAN CONTRA INCENDIOS**

*Se dice crear un plan anti incendios, asignar dinero para comprar carro-manguera para los hidrantes y ampliar el número de hidrantes donde sea necesario. Así mismo crear un plan de*

*limpieza de montes contra incendios. Proponéis 1000€. Y la posibilidad de ir comprando año a año.*

*Los incendios en los pueblos es un tema que nos preocupa, pero que no es de fácil solución. El disponer de un vehículo que tenga un grupo de presión de agua para actuar en los pueblos no parece fácil y desde luego imposible con 1000€.*

*La limpieza de montes contra incendios se intenta solventar de alguna manera con los desbroces que se hacen para que el ganado pueda penetrar en zonas que ya eran perdidas para el pasto. También se hacen desbroces para mejora de hábitats por medio del acuerdo con el coto de caza. Se han hecho clareos que proporcionan zonas limpias de arbolado. El tema de limpieza de los montes no es un tema que se pueda solucionar desde el Ayuntamiento solamente, tiene que ver con el cambio de uso del monte y del manejo del ganado.*

*Así mismo se dan permisos especiales para que los agricultores puedan labrar los campos cercanos a los pueblos antes de la fecha marcada en las ordenanzas.*

*En cuanto a lo que comentáis de la formación de la vecindad en medidas contra incendios a través de los Bomberos de Navarra, estamos en contacto con ellos para ver si nos pueden ofertar formación adecuada con nuestro entorno.*

*Se desestima.*

### **3. EQUIPAMIENTOS INFANTILES: ZONA INFANTIL**

*En un entorno como el nuestro y con las necesidades que existen en otros ámbitos, no nos parece imprescindible la creación de parques infantiles específicos.*

*Abogamos por la creación de lugares que puedan servir tanto de esparcimiento infantil como de adultos, tal y como se hizo en 2017 con el acondicionamiento de la pista situada a continuación del Parque Celta y que está teniendo una gran acogida.*

*Se desestima la alegación.*

### **4. PORTES AGUA IRAOLA Y ARTETA**

*La partida se eliminó porque es Mancomunidad quien asume el gasto de agua de camiones, que es para lo que específicamente se creó esta partida.*

*No se acepta la alegación.*

### **5. SANEAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DE UROTZ**

*Si no se ha hecho nada hasta ahora ha sido porque, como ya sabéis, fue una de las obras presentadas al PIL y ha habido que esperar a la resolución de este.*

*El hecho de que no haya partida presupuestaria no quiere decir que el arreglo del edificio no entre en nuestros planes. De hecho, antes de que llegasen vuestras alegaciones al presupuesto ya teníamos un presupuesto firmado para presentar el arreglo del edificio a las ayudas del IDAE y una vía de financiación trazada y contrastada tanto con intervención como con el arquitecto municipal.*

*No se acepta la alegación.*

*Para finalizar, y viendo vuestros planteamientos, vamos a recordar que el día 25 de octubre de 2017 se os mandó por correo electrónico la plantilla base del presupuesto para trabajar en ella especificando que los presupuestos se aprobarían inicialmente en la sesión de noviembre, celebrada el día 29. Lizarri, como grupo municipal que es, no realizó ni una sola propuesta en el periodo de trabajo del presupuesto, y una vez que se hace la aprobación inicial es cuando mediante alegaciones pretendéis hacer una modificación completa del presupuesto. Esto solamente es una muestra más de la falta de interés real del grupo hacia los intereses y necesidades del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti y nuestro vecindario."*

A continuación intervienen los concejales del grupo Lizarri Herri Kandidatura para rebatir lo expuesto por el equipo de gobierno. Se produce un debate sobre varias de las alegaciones y el grupo de la oposición manifiesta que hacen las alegaciones en el plazo legal establecido. Asimismo manifiestan que se les ha negado acceso a las cuentas de 2017 varias veces.

El Sr. Urrutia responde a las alegaciones diciendo:

*"Con respecto al comunal hay muchos casos flagrantes que no se quieren tocar" a lo que el Sr. Albira responde que "esto es falso y que si conocen algún caso están obligados a decirlo como concejales que son".*

*En caso de infracciones urbanísticas no nos posicionamos a favor del que hace las cosas mal sino que proponemos otra solución a la vía punitiva abierta por vuestro grupo.*

*Con respecto a las Ayudas al euskera dice que dichas ayudas no existían y se han creado en esta legislatura y venían pidiéndolas varios años.*

*Con respecto a lo que afirmas de la falta de participación en las comisiones deciros que hicimos una propuesta de funcionamiento que no se ha tenido en cuenta.*

*Respecto a los datos erróneos de partidas que mencionamos en las alegaciones hay que decir que se nos ha negado el acceso a datos de las partidas de 2017.*

*Sobre la iluminación en los pueblos hicimos una propuesta consistente en hacer una auditoría energética y saber las necesidades existentes para poder acometerlas y solicitar ayudas del idae. Pero habéis optado por otras vías.*

*Con respecto a los desbroces se han hecho como dijo Koldo "a quienes mas se lo merecen". La Sra. Alcaldesa dice que no va a consentir mentiras en el pleno, que el Sr. Urrutia solicitó desbroces en Urricelqui y se solicitó al guarderío autorización y no se aceptó.*

Continua el Sr. Urrutia: *"Con respecto al ascensor hemos consultado a una empresa y la propuesta era ejecutarlo en dos fases.*

*Sobre las comidas de agradecimiento a los representantes decimos que nos parece bien pero que cada uno se pague lo que come, hay otras formas de agradecer.*

*Sobre las mejoras de pueblos para los que no están en solución Mendinueta queremos recuperar las bombas que se han quitado de otros pueblos.*

*Sobre pistas de Aguinaga y Leyun no nos hemos posicionado en contra, lo de Aguinaga nos pareció bien y para Leyun hicimos una propuesta.*

*Sobre plan invernal dice que hoy había pueblos sin limpiar y no es responsabilidad de quien lleva las cuñas.*

*Sobre el plan de incendios nos referimos a un carro de mangueras, no a un vehículo”.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no se ha negado nada que se pueda dar.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía, por la que se estiman parcialmente las Alegaciones presentadas por el grupo de la oposición Lizarri Elkarte, la Corporación por cuatro votos a favor de los concejales de I. Lizoain-Arriasgoitiko I. y tres votos en contra de Agrupación rural Lizarri Herri Elkarte acuerda:

1º) Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Lizarri Herri Elkarte y aprobar definitivamente el Presupuesto municipal de Lizoain- Arriasgoiti para el ejercicio de 2018 y sus Bases de ejecución.

2º) Publicar el presupuesto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de Navarra, desglosado por capítulos de ingresos y gastos.

3º) Remitir el presupuesto definitivamente aprobado al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

El grupo Lizarri Herri Kandidatura solicita el texto de contestación a las alegaciones que ha leído el equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa manifiesta que ira transcrito al acta.

**6.- Resolución del TAN nº 2755 de 30 de noviembre de 2017 al Recurso de Alzada nº17-01730 interpuesto por D. Jose Javier Huarte Huarte contra la Resolución de alcaldía nº 164 de 15 de junio de 2017 por la que se inadmitió el recurso de reposición interpuesto contra bando de 15 de mayo de 2017.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución nº 2755 de 30 de noviembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se inadmite el recurso de alzada nº17-01730 interpuesto por D. Jose Javier Huarte Huarte contra la Resolución de alcaldía nº 164 de 15 de junio de 2017 por la que se inadmitió el recurso de reposición interpuesto contra bando de 15 de mayo de 2017 sobre adjudicación directa de huertas comunales.

**7.- Solicitud de corrección de error por adjudicación de parcela de pastos en la adjudicación de tierras de cultivo de Redin.**

Vista la instancia de D. Javier Iribarren Ibarra de fecha 15 de noviembre de 2017 en la que expone que en el año 2012 se le adjudicaron las tierras de cultivo de Redin, y que entre las mismas se le adjudicaron dos parcelas de pastos comunales (31 A y 35 A del polígono 6) y solicita se anule la adjudicación de esas dos parcelas y se le devuelva el importe satisfecho por las mismas. Visto el artículo 17.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad acuerda:

Corregir la adjudicación y excluir de la misma las parcelas 31 A y 35 A del polígono 6 por ser de pasto y no de cultivo y devolver al interesado los importes indebidamente cobrados los últimos cuatro años.

## **8.-Defensa del Patrimonio Navarro. Manifiesto por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia Católica impulsado por la Coordinadora Recuperando.**

El equipo de gobierno presenta para su adhesión al mismo el siguiente manifiesto:

### *“MANIFIESTO POR LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA*

*Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.) han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del obispo correspondiente sin aportar título de dominio alguno sino haciendo uso del privilegio franquista que le otorgaba la Ley Hipotecaria de 1946 y Reglamento correspondiente de 1947, que se deroga en 2015. La Conferencia Episcopal ha reconocido públicamente que podrían ser unas 40.000 inmatriculaciones.*

*Desde hace una década, se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social, de organización municipal y ciudadana tratando de recuperar esos bienes usurpados. Diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo, sin que hasta la fecha se haya tenido por la mayoría de dichas instituciones la atención debida a la magnitud del problema denunciado.*

*Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público privatizado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituye la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica, RECUPERANDO, en la que se integran una veintena de organizaciones ciudadanas.*

*El objetivo prioritario de RECUPERANDO es la identificación de los bienes inmatriculados por la iglesia católica al amparo de la normativa franquista y la reversión al dominio público de los bienes inmatriculados sin título de dominio suficiente.*

*La Coordinadora RECUPERANDO sigue trabajando por estos objetivos y solicita la adhesión a este manifiesto de organizaciones sociales de todo tipo que lo respalden.*

### *Inventario de los bienes inmatriculados*

*Se trata de solicitar en el Registro “las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares. Esta solicitud puede realizarse también por gestión directa de la alcaldía.*

*Inmatriculación de lo que permanece sin inscribir*

*Pese al expolio producido, todavía hay bienes que por diversas razones se han librado de la inmatriculación masiva. Gracias al cambio de la Ley Hipotecaria conseguido, los Obispos ya no pueden hacerlo tan fácil y calladamente como antes, pero pueden seguir recurriendo a la vía ordinaria. Por eso, los Ayuntamientos y Concejos deben inmatricular todo cuanto considere en peligro: ermitas, atrios, cementerios, frontones, edificios o parques cercanos, etc.*

*Condicionamiento de toda ayuda municipal o ciudadana a la devolución del patrimonio inmatriculado*

*1.- Dado el caso, eliminación de la financiación de luz, calefacción y otros conceptos afectos a los bienes inmatriculados.*

*2.- No promoción de auzolanes, derramas ni ayudas vecinales para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, hasta conseguir su desinmatriculación, momento en el que se volverá a colaborar como se ha hecho siempre a lo largo de la historia.*

*3.- En el caso de tener que realizar algún mantenimiento imprescindible, debe cuantificarse no como una limosna, subvención o donación, sino como un préstamo reconocido y recuperable sobre la propiedad del bien. En el caso de incumplimiento de los deberes que impone la Ley Foral 14/2005 a los propietarios de Bienes Inventariados, es obligación de la Administración de la Comunidad Foral adoptar de forma subsidiaria las medidas precisas, pudiendo realizar de forma directa las intervenciones necesarias e imponer multas coercitivas.*

*4.- Denuncia de los bienes inmatriculados que presenten riesgo de ruina.*

*A) Inventariar los edificios en ruinas que tiene la Iglesia en cada localidad.*

*B) Incoar el correspondiente expediente de obligatoriedad de conservación a la vista de la información obtenida.*

*C) Ejecutar todas las sanciones que regula la ley en caso de retraso o negativas y resarcirse de los gastos recuperando el bien.*

*D) En último caso, y si no hay acuerdo de devolución del bien (como ya ha ocurrido en algunos lugares), queda el recurso de proceder al arreglo desde el Ayuntamiento y Concejo y pasar luego los costos al que figura como "propietario".*

*La Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo contempla que los propietarios de terrenos, urbanizaciones y edificaciones, deben mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público."*

*A continuación la Sra. Jimenez, de Lizarri Herri Kandidatura, dice que están de acuerdo con el manifiesto pero no con los compromisos que figuran en el mismo y da lectura al siguiente texto:*

*"Desde el año 2000 hasta el año 2008, cuando Independientes ya estaba en este Ayuntamiento se han ido inmatriculado inmuebles que pertenecen a la vecindad del valle con lo cual nos parece una incoherencia que se pretenda defender el patrimonio cuando hasta ahora se ha permitido las inmatriculaciones y se ha hecho una dejación de la funciones de defensa del patrimonio. En muchos pueblos las iglesias además de ser un lugar donde practicar culto religioso ha servido y sirve como punto de encuentro entre todos los vecinos.*

*Este Ayuntamiento en ningún momento ha reclamado al Arzobispado de Pamplona los inmuebles que han robado sino que lejos de esto no ha dejado de legitimar este hecho comprando la Iglesia de Lizoain o dejando de pagar la luz de las iglesias.*

*En este caso nos parece que la estrategia que se plantea es errónea ya que dado el gran número de inmuebles que la iglesia ha inmatriculado no tendremos otra opción que dejar abandonados los edificios que hasta ahora nuestros antepasados han cuidado y mantenido.*

*Dejando que el Arzobispado sea el encargado de mantener estos edificios no haremos más que darles legitimidad como propietarios de esos inmuebles cuando no lo son; estos inmuebles pertenecen a los vecinos de este valle y son esos vecinos quienes han tenido que seguir pagando los gastos de las iglesias cuando este ayuntamiento decidió dejar de hacerlo y serán una vez más los vecinos quienes tendrán que pagar las consecuencias de una mala gestión y defensa de los intereses de los vecinos de este valle por parte del grupo de gobierno de este ayuntamiento.*

*Ha día de hoy podemos ver sentencias que fallan a favor de ayuntamientos que han decidido seguir manteniendo y cuidando estos inmuebles no permitiendo al arzobispado hacerlo ni reconociendo su legitimidad como dueños de dichos inmuebles.*

*En el caso de la ermita del Pilar de Garisoain el juez falla a favor del ayuntamiento otorgándoles la propiedad basándose en que el cuidado y los gastos del inmueble han sido sufragados por los fieles y el arzobispado no ha tenido manera de probar que ese inmueble le pertenece.*

*Tanto es así que hasta el día de hoy la vecindad no han dejado de dedicar parte de su tiempo a cuidar y mantener estos inmuebles y nosotros como agrupación creemos que el ayuntamiento no puede darles la espalda de esta manera."*

La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento ha sido conecedor de las inmatriculaciones cuando han pasado años desde las mismas y que no se ha dejado pasar el tema. Asimismo manifiesta que "si la Iglesia ha asumido la propiedad que asuman también los gastos". El Sr. Albira manifiesta: *"es falso absolutamente que haya fallos a favor de los Ayuntamientos frente al arzobispado y menos aún basándose en que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de las iglesias, en ningún caso ha sido así incluido Garinoain, en el que se falló a favor del arzobispado" y por otro lado "uno de los acuerdos que aparecen en el escrito es para obligar al arzobispado a la conservación de los edificios"*.

A continuación se somete a votación por separado la guía de actuación propuesta con los compromisos adoptados que se transcribe a continuación:

#### *"Inventario de los bienes inmatriculados*

*Se trata de solicitar en el Registro "las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares. Esta solicitud puede realizarse también por gestión directa de la alcaldía.*

#### *"Inmatriculación de lo que permanece sin inscribir*

*Pese al expolio producido, todavía hay bienes que por diversas razones se han librado de la inmatriculación masiva. Gracias al cambio de la Ley Hipotecaria conseguido, los Obispos ya no pueden hacerlo tan fácil y calladamente como antes, pero pueden seguir recurriendo a la vía ordinaria. Por eso, los Ayuntamientos y Concejos deben inmatricular todo cuanto considere en peligro: ermitas, atrios, cementerios, frontones, edificios o parques cercanos, etc.*

#### *Condicionamiento de toda ayuda municipal o ciudadana a la devolución del patrimonio inmatriculado*

*1.- Dado el caso, eliminación de la financiación de luz, calefacción y otros conceptos afectos a los bienes inmatriculados.*

2.- No promoción de auzolanes, derramas ni ayudas vecinales para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, hasta conseguir su desinmatriculación, momento en el que se volverá a colaborar como se ha hecho siempre a lo largo de la historia.

3.- En el caso de tener que realizar algún mantenimiento imprescindible, debe cuantificarse no como una limosna, subvención o donación, sino como un préstamo reconocido y recuperable sobre la propiedad del bien. En el caso de incumplimiento de los deberes que impone la Ley Foral 14/2005 a los propietarios de Bienes Inventariados, es obligación de la Administración de la Comunidad Foral adoptar de forma subsidiaria las medidas precisas, pudiendo realizar de forma directa las intervenciones necesarias e imponer multas coercitivas.

4.- Denuncia de los bienes inmatriculados que presenten riesgo de ruina.

A) Inventariar los edificios en ruinas que tiene la Iglesia en cada localidad.

B) Incoar el correspondiente expediente de obligatoriedad de conservación a la vista de la información obtenida.

C) Ejecutar todas las sanciones que regula la ley en caso de retraso o negativas y resarcirse de los gastos recuperando el bien.

D) En último caso, y si no hay acuerdo de devolución del bien (como ya ha ocurrido en algunos lugares), queda el recurso de proceder al arreglo desde el Ayuntamiento y Concejo y pasar luego los costos al que figura como "propietario".

La Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo contempla que los propietarios de terrenos, urbanizaciones y edificaciones, deben mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público."

Dicho texto es aprobado por los votos a favor de los cuatro concejales de I. Lizoain Arriagoitiko I. y los tres en contra de la Candidatura Popular Lizarri Herri Kandidatura.

A continuación se somete a votación la adhesión al Manifiesto siendo aprobada la misma por unanimidad. El texto aprobado es el siguiente:

#### **"MANIFIESTO POR LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATÓLICA**

*Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.) han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del obispo correspondiente sin aportar título de dominio alguno sino haciendo uso del privilegio franquista que le otorgaba la Ley Hipotecaria de 1946 y Reglamento correspondiente de 1947, que se deroga en 2015. La Conferencia Episcopal ha reconocido públicamente que podrían ser unas 40.000 inmatriculaciones.*

*Desde hace una década, se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social, de organización municipal y ciudadana tratando de recuperar esos bienes usurpados. Diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo, sin que hasta la fecha se haya tenido por la mayoría de dichas instituciones la atención debida a la magnitud del problema denunciado.*

*Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público privatizado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituye la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica, RECUPERANDO, en la que se integran una veintena de organizaciones ciudadanas.*

*El objetivo prioritario de RECUPERANDO es la identificación de los bienes inmatriculados por la iglesia católica al amparo de la normativa franquista y la reversión al dominio público de los bienes inmatriculados sin título de dominio suficiente.*

*La Coordinadora RECUPERANDO sigue trabajando por estos objetivos y solicita la adhesión a este manifiesto de organizaciones sociales de todo tipo que lo respalden."*

### **9.- Mociones presentadas por I. Lizoain-Arriasoitiko I.**

**1º) "Declaración institucional del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti como "Zona Libre de Transgénicos", prohibición del uso de glifosato y apuesta firme por productos de cercanía y ecológicos.**

*Las siguientes organizaciones: AMIGOS DE LA TIERRA, CECU, COAG, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, GREENPEACE, RED DE SEMILLAS, COLECTIVO LANTXURDA TALDEA, CPAEN, EHNE, EKOLOGISTAK MARTXAN, LANDARE, MUGARIK GABE, MUNDUBAT, SUSTRAI ERAKUNTZA Y LEITZEKO han propuesto que el Ayuntamiento inicie los trámites oportunos para:*

*Declararse institucionalmente como "Zona Libre de Transgénicos"*

*Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...)*

*Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos locales y ecológicos en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud....)*

*Asimismo proponen que el Ayuntamiento acuerde lo siguiente:*

*1.-Declarar el municipio como "Zona Libre de Transgénicos".*

*2.- Este ayuntamiento dejará de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del mismo (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...).*

*3.-Este ayuntamiento se compromete firmemente en el fomento de la producción ecológica y en la apuesta por el consumo progresivo de productos de cercanía y ecológicos, en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, hospitales o centros de salud....).*

*4.-Se resuelve así mismo el poner la declaración en conocimiento de:*

*-El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

*-El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.*

*-La Mancomunidad de municipios, consorcios de desarrollo, municipios hermanados, u otros organismos que pudieran estar interesado en sumarse a la iniciativa.*

*5.- Que consideramos imprescindible en este proceso informar a la ciudadanía, especialmente al sector dedicado a la agricultura, de la decisión adoptada: ruedas de prensa, charlas informativas, etc...*

6.-Que igualmente se deberá informar sobre lo decidido a las organizaciones firmantes de esta carta, para tener constancia de los municipios que se van sumando. Para ello, enviaremos la declaración a: [lantxurdataldea@gmail.com](mailto:lantxurdataldea@gmail.com).

7.-Designar a una persona (concejal/a, técnica/o o persona del ayuntamiento o de la sociedad civil) para que realice el seguimiento de la declaración y sirva de referencia a la hora de buscar información sobre el tema. "

Sometida la moción a debate y votación, ésta es aprobada por unanimidad.

## 2º) Defensor de las Generaciones Futuras.

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad. El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

*Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.*

*Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.*

*Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.*

*Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.*

*Advertiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.*

*Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*CUARTO. - Proponer al Parlamento de Navarra, como representante de la soberanía popular del pueblo navarro, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".*

*QUINTA.- Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción."*

*Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por unanimidad.*

3ª) MOCIÓN ANTE LAS INJUSTAS E ILEGALES CONDENAS IMPUESTAS A LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DE GDEIM IZIK

*“Los grupos políticos que suscriben esta moción, al amparo de la legislación vigente, presentan la siguiente PROPUESTA al objeto de su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Institución .....*

*El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad en Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.*

*Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio, por falta de pruebas.*

*Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios -entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.*

*Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extraterritorial, sin competencia para juzgar los hechos ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.*

*De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naâma Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.*

*Por todo ello, Considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.*

*Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra.*

*Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos.*

*Instamos al Gobierno del Estado Español a:*

- *Solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo pendiente de descolonización y ocupado ilegalmente por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.*
- *Exigir una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.*
- *Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.*
- *Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.*

*Dirigimos el presente acuerdo a:*

- PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO EUROPEO
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO
- COMISIÓN EUROPEA
- COMISARIA EUROPEA PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD, *Federica Mogherini*
- CASA REAL ESPAÑOLA *Palacio de la Zarzuela. Carretera del Pardo s/n. 28071 Madrid*
- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA *La Moncloa. Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid*
- MINISTERIO ESPAÑOL DE ASUNTOS EXTERIORES *Plaza de la Provincia, 1. 28012 Madrid*
- MISIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE NACIONES UNIDAS *245 East 47th Street, 36th Floor. New York, NY 10017*
- GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL SENADO Y CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- DELEGACIÓN SAHARAUI EN ESPAÑA
- EMBAJADA DE MARRUECOS EN ESPAÑA
- COORDINADORA ESTATAL DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS CON EL SAHARA *c/Pez, 27-1ª dcha. 28004 Madrid*

Sometida la moción a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

## **10.- Informaciones de alcaldía.**

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes temas:

- FNMC: resumen de las comisiones ejecutivas celebradas.
- Mancomunidad Izaga: resumen de las reuniones celebradas.
- Plataforma PLENA.
- Nafarroako ondarearen defentsarako plataforma, reuniones y convocatoria a cargos públicos.
- SSB.

-Cederna, se mandó resumen de las juntas directivas celebradas, la memoria anual de la agencia de desarrollo de la zona e información de seguimiento de Vía Verde.

-Reunión reforma mapa local abierta a cargos públicos convocada en Aoiz.

-Señalización de recorridos.

-Cazadores, reunión planificación gasto para 2018.

-Comisión corrección líneas Artzibar e Izagaondo.

-Fundación Caja Navarra, solo entra proyecto pistas con 500 euros.

-Pista acabada, red, porterías y líneas.

-Grupo lectura.

-Valla Lizoain.

A continuación el Sr. Aranguena informa de las dos últimas reuniones de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati. Da cuenta de que en ellas se aprobaron los presupuestos, la plantilla, convenio colectivo y un convenio con Nasuvinsa para alquilar nave. Asimismo manifiesta que se aprobó que cada Ayuntamiento delegue en la Mancomunidad las solicitudes de proyectos de la Agenda 21.

A continuación el Sr. Urrutia informa de los temas que se trataron en la asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales que fueron: aprobación de presupuesto, plantilla, plus de peligrosidad, cuentas de 2017, del concurso oposición restringido para plaza de oficial administrativo. Informa también del cese del **vicepresidente** que el mismo ostenta.

**URGENCIA.-** Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta la siguiente moción por Lizarri Herri Elkarte:

## AGRUPACIÓN RURAL LIZARRI HERRI ELKARTEA

Se solicita al pleno del Ayuntamiento la adhesión al manifiesto por la huelga feminista el 8 de Marzo y creemos necesario no solo adherirse al manifiesto sino animar a todas las mujeres del valle a que participen en la huelga y en especial a las trabajadoras del Ayuntamiento

# Manifiesto 8M

JUNTAS SOMOS MÁS. Cada 8 de Marzo celebramos la alianza entre mujeres para defender nuestros derechos conquistados. Fue la unión de muchas mujeres en el mundo, la que consiguió grandes victorias para todas nosotras y nos trajo derechos que poseemos hoy. Nos precede **una larga genealogía de mujeres** activistas, sufragistas y sindicalistas. Las que trajeron la Segunda República, las que lucharon en la Guerra Civil, las que combatieron al colonialismo y las que fueron parte las luchas anti-imperialistas. Sin embargo, sabemos que aún no es suficiente: **queda mucho por hacer y nosotras seguimos luchando.**

La sororidad es nuestra arma; es la acción multitudinaria la que nos permite seguir avanzando. **La fecha del 8 de marzo es nuestra, internacional y reivindicativa.**

Hoy, 8 de Marzo, las mujeres de todo el mundo estamos convocadas a la **HUELGA FEMINISTA.**

Nuestra identidad es múltiple, **somos diversas.** Vivimos en el entorno rural y en el entorno urbano, trabajamos en el ámbito laboral y en el de los cuidados. Somos payas, gitanas, migradas y racializadas. Nuestras edades son todas y nos sabemos lesbianas, trans, bisexuales, inter, queer, hetero... Somos las que no están: somos las asesinadas, somos las presas. **Somos TODAS.** Juntas hoy paramos el mundo y gritamos: **¡BASTA!** ante todas las violencias que nos atraviesan.

**¡BASTA! de agresiones, humillaciones, marginaciones o exclusiones.** Exigimos que el Pacto de Estado contra las violencias machistas –por lo demás insuficiente– se dote de recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas. Denunciamos la represión a quienes encabezan la lucha por los derechos sociales y reproductivos.

**¡BASTA! De violencias machistas, cotidianas e invisibilizadas,** que vivimos las mujeres sea cual sea nuestra edad y condición. QUEREMOS poder movernos en libertad por todos los espacios y a todas horas. Señalamos y denunciemos la violencia sexual como expresión paradigmática de la apropiación patriarcal de nuestro cuerpo, que afecta de modo aún más marcado a mujeres en situación de vulnerabilidad como mujeres migradas y trabajadoras domésticas. Es urgente que nuestra reivindicación *Ni una menos* sea una realidad.

**¡BASTA! De opresión por nuestras orientaciones e identidades sexuales!**

Denunciamos la LGTBIfobia social, institucional y laboral que sufrimos muchas de nosotras, como otra forma de violencia machista. Somos mujeres y somos diversas.

**¡MUJERES LIBRES, EN TERRITORIOS LIBRES!**

Somos las que reproducen la vida. El trabajo doméstico y de cuidados que hacemos las mujeres es imprescindible para el sostenimiento de la vida. Que mayoritariamente sea gratuito o esté devaluado es una trampa en el desarrollo del capitalismo. Hoy, con la **huelga de cuidados** en la familia y la sociedad, damos visibilidad a un trabajo que nadie quiere reconocer, ya sea en la casa, mal pagado o como economía sumergida. Reivindicamos que el trabajo de cuidados sea reconocido como un bien social de primer orden, y exigimos la redistribución de este tipo de tareas.

Hoy reivindicamos una sociedad libre de opresiones, de explotación y violencias machistas. Llamamos a la rebeldía y a la lucha ante la alianza entre el patriarcado y el capitalismo que nos quiere dóciles, sumisas y calladas.

No aceptamos estar sometidas a peores condiciones laborales, ni cobrar menos que los hombres por el mismo trabajo. Por eso, hoy también hacemos **huelga laboral**.

Huelga contra los techos de cristal y la precariedad laboral, porque los trabajos a los que logramos acceder están marcados por la temporalidad, la incertidumbre, los bajos salarios y las jornadas parciales no deseadas. Nosotras engrosamos las listas del paro. Muchos de los trabajos que realizamos no poseen garantías o no están regulados. Y cuando algunas de nosotras tenemos mejores trabajos, nos encontramos con que los puestos de mayor salario y responsabilidad están copados por hombres. La empresa privada, la pública, las instituciones y la política son reproductoras de la brecha de género.

¡BASTA! de discriminación salarial por el hecho de ser mujeres, de menosprecio y de acoso sexual en el ámbito laboral.

Denunciamos que **ser mujer sea la principal causa de pobreza** y que se nos castigue por nuestra diversidad. La precariedad se agrava para muchas de nosotras por tener mayor edad, ser migrada y estar racializadas, por tener diversidad funcional o una imagen alejada de la normatividad. Reivindicamos que nuestra situación laboral nos permita desarrollar un proyecto vital con dignidad y autonomía; y que el empleo se adapte a las necesidades de la vida: el embarazo o los cuidados no pueden ser objeto de despido ni de marginación laboral, ni deben menoscabar nuestras expectativas personales ni profesionales.

Exigimos también **las pensiones que nos hemos ganado**. No más pensiones de miseria, que nos obligan a sufrir pobreza en la vejez. Pedimos la cotitularidad de las pensiones y que el tiempo dedicado a tareas de cuidado, o que hemos desarrollado en el campo, sea reconocido en el cálculo de las pensiones al igual que el trabajo laboral y

---

luchamos por la ratificación del convenio 189 de la OIT que regula el trabajo doméstico.

Gritamos bien fuerte contra el neoliberalismo salvaje que se impone como pensamiento único a nivel mundial y que destroza nuestro planeta y nuestras vidas. Las mujeres tenemos un papel primordial en la lucha contra del cambio climático y en la preservación de la biodiversidad . Por eso, apostamos decididamente por la soberanía alimentaria de los pueblos. Apoyamos el trabajo de muchas compañeras que ponen en riesgo su vida por defender el territorio y sus cultivos. Exigimos que **la defensa de la vida se sitúe en el centro de la economía y de la política.**

Exigimos ser protagonistas de nuestras vidas, de nuestra salud y de nuestros cuerpos, sin ningún tipo de presión estética. Nuestros cuerpos no son mercadería ni objeto, y por eso, también hacemos **huelga de consumo**. ¡Basta ya de ser utilizadas como reclamo!

Exigimos también la **despatologización** de nuestras vidas, nuestras emociones, nuestras circunstancias: la medicalización responde a intereses de grandes empresas, no a nuestra salud. ¡Basta de considerar nuestros procesos de vida como enfermedades!

La educación es la etapa principal en la que construimos nuestras identidades sexuales y de género y por ello las estudiantes, las maestras, la comunidad educativa y todo el movimiento feminista exigimos nuestro derecho a **una educación pública, laica y feminista**. Libre de valores heteropatriarcales desde los primeros tramos educativos, en los que las profesoras somos mayoría, hasta la universidad. Reivindicamos también nuestro derecho a una formación afectivo-sexual que nos enseñe en la diversidad, sin miedos, sin complejos, sin reducirnos a meros objetos y que no permita una sola agresión machista ni LGTBIfóbica en las aulas.

Exigimos un avance en la coeducación en todos los ámbitos y espacios de formación y una educación que no relegue nuestra historia a los márgenes de los libros de texto; y

---

en la que la perspectiva de género se transversal a todas las disciplinas. ¡No somos una excepción, somos una constante que ha sido llamada!

**¡VIVAN LA HUELGA DE CUIDADOS, DE CONSUMO, LABORAL Y EDUCATIVA!**

**¡VIVA LA HUELGA FEMINISTA!**

**Ninguna mujer es ilegal.** Decimos ¡BASTA! al racismo y la exclusión. Gritamos bien alto: ¡No a las guerras y a la fabricación de material bélico! Las guerras son producto y extensión del patriarcado y del capitalismo para el control de los territorios y de las personas. La consecuencia directa de las guerras son millares de mujeres refugiadas por todo el mundo, mujeres que estamos siendo victimizadas, olvidadas y violentadas. Exigimos la acogida de todas las personas migradas, sea por el motivo que sea.

**¡Somos mujeres libres en territorios libres!**

**Denunciamos** los recortes presupuestarios en los sectores que más afectan a las mujeres: el sistema de salud, los servicios sociales y la educación.

**Denunciamos** la corrupción como un factor agravante de la crisis.

**Denunciamos** la justicia patriarcal que no nos considera sujetas de pleno derecho.

**Denunciamos** la grave represión y recortes de derechos que estamos sufriendo.

**Exigimos** plena igualdad de derechos y condiciones de vida, y la total aceptación de nuestra diversidad.

**¡NOS QUEREMOS LIBRES, NOS QUEREMOS VIVAS, FEMINISTAS, COMBATIVAS Y REBELDES!**

---

**Hoy, la huelga feminista no se acaba:**

**¡SEGUIREMOS HASTA CONSEGUIR EL MUNDO QUE QUEREMOS!**

---

Sometida a votación la Urgencia, es admitida por unanimidad de todos los concejales.

Vista la moción los dos grupos municipales proponen la siguiente:

**Declaración del Ayuntamiento de Lizoain-Arriagoiti en apoyo a la Huelga Feminista del 8 de marzo de 2018.**

El pasado 8 de marzo de 2017 con motivo del día internacional de la mujer, el movimiento feminista convocó una huelga a nivel internacional que se llevó a cabo en más de 70 países a lo largo y ancho del mundo.

Este año de nuevo se lanza esta convocatoria desde el movimiento feminista para el próximo 8 de marzo, con el apoyo de organizaciones y colectivos sociales, políticos y sindicales.

La huelga se articula con propuestas de paro en cuatro ejes: laboral, estudiantil, de cuidados y de consumo. Pretende ser una respuesta frente a un sistema patriarcal que genera múltiples formas de violencia y desigualdad hacia las mujeres, haciendo visible el hecho de que si las mujeres se paran, se para el mundo.

Por todo ello, compartiendo la motivación y la propuesta que se lanza desde el movimiento feminista, Corporación acuerda por unanimidad:

- Adherirse a la convocatoria de huelga realizada por el movimiento feminista, facilitando su desarrollo en este Ayuntamiento.
- Animar a la ciudadanía de Lizoain-Arriagoiti a participar en los actos convocados en torno al 8 de marzo.
- Mostrar nuestro apoyo a la Huelga Feminista y a la igualdad en todos los ámbitos de la vida.

**11º.- Ruegos y Preguntas.**

-El Sr. Arizcuren pregunta si podrían tener el plano de la obra de pavimentación de Lerruz y el Sr. Albira le contesta que está el plano que se presentó al P.I.L. pero lo que se va a ejecutar ahora es la pavimentación hasta la última vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas diez minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman la Sra. Alcaldesa y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LOS CONCEJALES,**

D <sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorritz	D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Julen Aranguena Plaza	D <sup>a</sup> . Natalia Jiménez Esparza

D. Koldo Albira Sola	D. Roberto Urrutia Atienza
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Vanesa Sarasola Puente	